INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/19 ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES. ID Nº 361.009

3.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que en el Acta de Apertura se han dejado la siguiente observación:

Por parte del oferente NEVADO S.A.:
Sobre la empresa unipersonal de Victorina Monzon Sosa:
- *La misma presenta un precio irrisorio muy por debajo del 30% del precio referencial.*
- *No presento ningún documento de carácter formal solicitado en el PBC.*
- *No presentó el RSPA, RE, ni algún Análisis del INTN solicitado en el PBC.*
- *No presento el Certificado de Origen Nacional.*
- *No presenta Declaraciones Juradas de Capacidad de Producción, ni de DDJJ de conocer las EETT.*
- *No presenta los Ratios Financieros solicitados en el PBC, sobre el último punto analizar la capacidad financiera según el promedio solicitado de los años 2017 y 2018*

Las observaciones realizadas se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

4.1. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el Anexo E de la Carta de Invitación, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 61 del Decreto Reglamentario 21909/03

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

OFERENTE	01) 2 DE JULIO SRL	02) SELTZ S.A	03) NEVADO SOCIEDAD ANONIMA	04) SOME S.A.C.I.A	05) BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.	06) AGUA MINERAL YPACARAI DE VICTORINA MONZON SOSA
Formulario de Oferta	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.						
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Lic. Alejandro Morínigo B.
Jefe Interino
Sección Compras Directas y Progra
D.O.C. - PETROPAR

Abg. CECILIA RENZO
Jefa Int. Dpto. Convocatoria
DOC - PETROPAR

Lic. Rose Marie Medina
Directora Asun
Dirección Operativa
PETROPAR

TABLA DE REEMPLAZO:
☐ SEGÚN RES. PR
☒ OTROS MOTIVOS.....

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/19 ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES. ID Nº 361.009

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Las empresas **2 DE JULIO S.R.L., NEVADO SOCIEDAD ANONIMA, SOME S.A.C.I.A., BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A., y AGUA MINERAL YPACARAI DE VICTORINA MONZON SOSA** presentan todos los documentos de carácter sustancial en forma y plazo, y cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

La firma oferente **SELTZ S.A.** no presenta el Formulario de Oferta, conforme a lo establecido en la Resolución 2015/19 en su Artículo 3° *"Establecer el uso de formularios de ofertas generados a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas – SICP, en los procesos regulados por la Ley N° 2015/03"*. Solo presenta la Planilla de Precios. **Motivo por el cual la oferta de la firma SELTZ S.A. queda DESCALIFICADA.**

Verificado éstos documentos, se pasa analizar los documentos de carácter formal.

Los documentos que se hallen en estado Activo o Histórico en la Constancia emitida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) serán descargados por el Comité de Evaluación para su análisis y verificación.

Los documentos formales que no se hayan presentado con las ofertas, serán solicitados por Nota.

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

4.2. DOCUMENTACIONES SOLICITADAS A LOS OFERENTES

4.2.1. Por Nota DOC Nº 635/19 de fecha 11 de septiembre de 2019 se ha solicitado a la firma **2 DE JULIO S.R.L.**, las siguientes documentaciones:

Lic. Alejandro Morínigo B.
Jefe Interino
Sección Compras Directas y Programa
D.O.C. - PETROPAR

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Int. Dpto. Convocatoria
DOC - PETROPAR

Lic. Rose Marie Medina
Dirección Operativa de Contrata
PETROPAR

DE REEMPLAZO:
SEGÚN RES. PR/.....
OTROS MOTIVOS.....

- Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.
- Documento expedido por el INTN en relación al producto ofertado: Licencia de conformidad.
- Certificado de Origen Nacional del servicio ofertado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta. (La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido).

Respuesta del oferente: En fecha 13 de setiembre de 2019 a las 14:31 horas la firma 2 DE JULIO S.R.L., ha respondido que no cuentan con los documentos solicitados.

4.2.2. Por Nota DOC Nº 636/19 de fecha 11 de septiembre de 2019 se ha solicitado a la firma **NEVADO S.A.,** las siguientes documentaciones:
- Fotocopia autenticada de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca Ofertada. En caso de representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestre la cadena de autorizaciones hasta llegar al fabricante.
- Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.

La firma NEVADO S.A. no ha presentado los documentos solicitados.

4.2.3. Por Nota DOC Nº 641/19 de fecha 11 de septiembre de 2019 se ha solicitado a la firma **SOME S.A.C.I.A.,** las siguientes documentaciones:
- Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.
- Copia autenticada de registro de establecimiento, copia autenticada de producto alimenticio (RSPA), documento expedido por el INTN en relación al producto ofertado.
  Documento expedido por el INTN en relación al producto ofertado: Licencia de conformidad.

Respuesta del oferente: En fecha 13 de setiembre de 2019 a las 12:31 horas. la firma SOME S.A.C.I.A., ha presentado los documentos solicitados en tiempo y forma, los cuales se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido

4.2.4. Por Nota DOC Nº 642/19 de fecha 11 de septiembre de 2019 se ha solicitado a la firma **BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.,** las siguientes documentaciones:
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS
- Fotocopia autenticada de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca Ofertada. En caso de representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestre la cadena de autorizaciones hasta llegar al fabricante.
- Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.
- Documento expedido por el INTN en relación al producto ofertado: Licencia de conformidad.

La firma BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A. no ha presentado los documentos solicitados.

4.2.5. Por Nota DOC Nº 643/19 de fecha 11 de septiembre de 2019 se ha solicitado a la firma **AGUA MINERAL YPACARAI DE VICTORINA MONZON SOSA,** las siguientes documentaciones:
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente correspondiente al semestre de presentación de la oferta.
- Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Lic. Alejandro Morínigo B.
Jefe Interino
Sección Compras Directas y Programa
D.O.C. - PETROPAR

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Int. Dpto. Convocatoria
DOC - PETROPAR

Lic. Rose Marie Medina
Directora Adjunta Interina
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

FIRMA DE REEMPLAZO:
SEGÚN RES. PR/.....
OTROS MOTIVOS.....

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS.
- IVA General de los últimos tres años 2017 y 2018, para contribuyentes sólo del IVA General.
- Formulario 106 de los últimos tres años 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC.
- Formulario 104 de los últimos tres años 2017 y 2018 para contribuyentes de Renta Personal.
- Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de venta con instituciones públicas o privadas de bienes similares a lo propuesto (Adquisición de agua mineral en bidones de 20 litros), por montos iguales o superiores al 30% del monto total máximo ofertado de los últimos 2 años (2017 y 2018).
- Fotocopia autenticada de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca Ofertada. En caso de representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestre la cadena de autorizaciones hasta llegar al fabricante.
- Declaración Jurada del oferente que declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes requeridos.
- Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes
- Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.
- Copia autenticada de registro de establecimiento, copia autenticada de producto alimenticio (RSPA), documento expedido por el INTN en relación al producto ofertado.
- Documento expedido por el INTN en relación al producto ofertado: Licencia de conformidad.
- Certificado de Origen Nacional del servicio ofertado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta. (La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido).

La firma AGUA MINERAL YPACARAI DE VICTORINA MONZON SOSA no ha presentado los documentos solicitados.

4.2.6. Por Nota DOC Nº 644/19 de fecha 12 de septiembre de 2019 se ha solicitado a la firma **AGUA MINERAL YPACARAI DE VICTORINA MONZON SOSA,** el desglose de precios del Ítem: AGUA MINERAL EN BIDONES: debido a que el precio ofertado se encuentra por debajo del referencial en un - 42%.

La firma AGUA MINERAL YPACARAI DE VICTORINA MONZON SOSA no ha presentado los documentos solicitados.

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro

OFERENTE	2 DE JULIO SRL	NEVADO SOCIEDAD ANONIMA	SOME S.A.C.I.A	BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.	AGUA MINERAL YPACARAI DE VICTORINA MONZON SOSA
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.					
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente correspondiente al semestre de presentación de la oferta..	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**NO CUMPLE**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas					
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Lic. Alejandro Morínigo B.
Jefe Interino
Sección Compras Directas y Programa...
D.O.C. - PETROPAR

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Int. Dpto. Convocatoria
DOC - PETROPAR

Lic. Rose Marie Medina
Directora Adjunta Interina
Dirección Operativa de Contra...
PETROPAR

TABLA DE REEMPLAZO:

...ES PR/.....

...MOTIVOS.....

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/19 ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES. ID Nº 361.009

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en la Carta de Invitación, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada					
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
IVA General de los últimos tres años 2017 y 2018, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**NO PRESENTA**
Formulario 106 de los últimos tres años 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**NO PRESENTA**
Formulario 104 de los últimos tres años 2017 y 2018 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**NO PRESENTA**
Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de venta con instituciones públicas o privadas de bienes similares a lo propuesto (Adquisición de agua mineral en bidones de 20 litros), por montos iguales o superiores al 30% del monto total máximo ofertado de los últimos 2 años (2017 y 2018)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	**NO PRESENTA**
Otros documentos					
Fotocopia autenticada de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca Ofertada. En caso de representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestre la cadena de autorizaciones hasta llegar al fabricante.	PRESENTA	**NO PRESENTA**	PRESENTA	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
Declaración Jurada del oferente que declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes requeridos	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	**NO PRESENTA**
Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	**NO PRESENTA**
Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.	**NO PRESENTA**	PRESENTA	PRESENTA	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
Copia autenticada de registro de establecimiento, copia autenticada de producto alimenticio (RSPA), documento expedido por el INTN en relación al producto ofertado.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
Certificado de Origen Nacional del servicio ofertado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente al momento de presentación de la Oferta. La no presentación de este documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia establecido.	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Según lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, (...) *"y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido*

Lic. Alejandro Morínigo B.
Jefe Interino
Sección Compras Directas y Programa...
D.O.C. - PETROPAR

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Int. Dpto. Convocatoria
DOC - PETROPAR

Lic. Rose Marie Medina
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

TABLA DE REEMPLAZO:
SEGÚN RES. PR/.....
OTROS MOTIVOS.....

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

por la Convocante. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".

En este punto es importante mencionar que la "formalidad" de un documento no implica que el oferente se encuentre exonerado de presentarlo, sino que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas, mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación a la firma oferente, En todos los casos, el oferente debe demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por la Carta de Invitación al momento de la presentación de la oferta.

Por tanto, las firmas oferentes 2 DE JULIO S.R.L., BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A., NEVADO S.A. y AGUA MINERAL YPACARAI DE VICTORINA MONZON SOSA al no presentar los documentos solicitados, no cumplen ni reúnen las condiciones exigidas en las bases y condiciones del presente llamado, motivo por el cual las firmas **2 DE JULIO S.R.L.**, **BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.**, **NEVADO S.A.** y **AGUA MINERAL YPACARAI DE VICTORINA MONZON SOSA quedan DESCALIFICADAS.**

Las observaciones realizadas por la firma oferente NEVADO S.A. sobre la firma AGUA MINERAL YPACARAI DE VICTORINA MONZON SOSA quedan sin efecto debido a que ambos oferentes han sido descalificados.

4.3. ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de la firma **SOME S.A.C.I.A.** a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

	SOME S.A.C.I.A.
El firmante de la oferta y demás miembros de Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios de la convocante	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
El apoderado firmante de la oferta y demás miembros de la Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

No habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petropar y en el SINARH se deja constancia que no se verifican impedimentos legales y la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.** cumple con la capacidad legal.

4.4. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se analizan el precio de la oferta y se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ESTIMADO PETROPAR		1) SOME S.A.C.I.A.				Diferencia porcentual oferta
						Precio Unitario	Precio Total Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio Total Máximo	
1	AGUA MINERAL EN BIDONES	Unidad	Unidad	5.000	10.000	10.000	100.000.000	CIMES	NACIONAL	7.000	70.000.000	-30%
MONTO TOTAL							100.000.000			TOTAL	70.000.000	

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 411/2018, se verifica que los precios ofertados por la empresa **SOME S.A.C.I.A.** no superan al treinta por ciento (30%) por debajo de los precios referenciales y del veinte por ciento (20%) por encima de los precios referenciales preparado por la Convocante.

Lic. Alejandro Morínigo B.
Jefe Interino
Sección Compras Directas y Progra
D.O.C. - PETROPAR

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Int. Dpto. Convocatoria
DOC - PETROPAR

Lic. Rose Marie Medina
Directora Adjunta Interina
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Abog. Felix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

FALTA DE REEMPLAZO:
☐ SEGÚN RES. PR/.....
☒ OTROS MOTIVOS.....

La oferta cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y presenta los precios dentro del margen mencionado en el párrafo anterior.

4.5. ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se procedió a la evaluación acerca del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del ítem ofertado, se verifica que:
La oferta presentada por la firma **SOME S.A.C.I.A.** cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación

4.6. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Oferente: SOME S.A.C.I.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.017	2.018			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	677.193.245	1.008.500.462	1.685.693.707	842.846.854	CUMPLE
	Pasivo corriente	11.115.862	15.838.752	26.954.614	13.477.307	
	Activo corriente / Pasivo corriente				62,54	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años

ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	11.115.862	565.838.752	576.954.614	288.477.307	CUMPLE
	Activo total	2.287.760.596	2.935.899.233	5.223.659.829	2.611.829.915	
	Pasivo total / Activo total				0,11	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 2 años

RENTABILIDAD	Utilidad Neta	103.539.092	37.769.195	141.308.287	70.654.144	CUMPLE
	Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	2.000.000.000	1.000.000.000	
	Utilidad Neta / Capital x 100				0,07	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 2 años

La empresa **SOME S.A.C.I.A.** cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en la Carta de Invitación

4.7. ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

Fotocopia autenticada de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca Ofertada. En caso de representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestre la cadena de autorizaciones hasta llegar al fabricante.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente que declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes requeridos	CUMPLE
Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	CUMPLE
Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.	CUMPLE

Lic. Alejandro Morínigo B.
Jefe Interino
Sección Compras Directas y Programa
D.O.C. - PETROPAR

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Int. Dpto. Convocatoria
DOC - PETROPAR

Lic. Rose Marie Medina
Directora Adjunta Interina
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

EXTEMPLAZO:
☐ SEGÚN RES. PR/.....
☒ OTROS MOTIVOS.....

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación

Copia autenticada de registro de establecimiento, copia autenticada de producto alimenticio (RSPA), documento expedido por el INTN en relación al producto ofertado.	CUMPLE

La firma **SOME S.A.C.I.A.** cumple con todos los requerimientos de carácter técnico de la presente contratación.

4.8. ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

CONTRATO O FACTURAS	DESCRIPCION	MONTO TOTAL EN GS.	OBSERVACION
CONTRATO N° 60/17. 18 DE DICIEMBRE DE 2017	SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO	34.650.000	CUMPLE
CONTRATO UOC N° 28/18. 12 DE SETIEMBRE DE 2018	MUNICIPALIDAD DE LAMBARE	30.800.000	CUMPLE
Monto total de los contratos o facturaciones que corresponde a lo solicitado		65.450.000	
Promedio de los dos últimos años 2017 y 2018		32.725.000	
Monto total máximo de la oferta		70.000.000	
30% de la oferta		21.000.000	
CALIFICACION		**CUMPLE**	

La firma **SOME S.A.C.I.A.** cumple con todos los requerimientos de experiencia de la presente contratación.

4.9. MARGEN DE PREFERENCIA

Para el presente procedimiento no fue aplicado el margen de preferencia nacional teniendo en cuenta que la oferta de la firma **SOME S.A.C.I.A.** es la única calificada al momento del análisis de los precios, motivo por la cual no puede ser considerada para la evaluación.
Por lo expuesto no es posible aplicar el margen de preferencia para la presente contratación.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Según lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, (...) *"y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".*

Por tanto, las firmas oferentes 2 DE JULIO S.R.L., BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A., NEVADO S.A. y AGUA MINERAL YPACARAI DE VICTORINA MONZON SOSA al no presentar los documentos solicitados en el punto 4.2 de éste informe, no cumplen ni reúnen las condiciones exigidas en las bases y condiciones del presente llamado quedan DESCALIFICADOS.

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28 *Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga*

Lic. Alejandro Morínigo B.
Jefe Interino
Sección Compras Directas y Progra
D.O.C. - PETROPAR

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Int. Dpto. Convocatoria
DOC - PETROPAR

Lic. Rose Marie Medina
Directora Adjunta
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

TABLA DE REEMPLAZO:
SEGÚN RES. PR/.....
OTROS MOTIVOS.....

Abog. Félix M. Chávez
Director Operativa de Contratación
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/19 ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES. ID Nº 361.009

las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

El Decreto Reglamentario N.° 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 63 de *Criterios de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

1.Cumpla con las condiciones legales y técnica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2.Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3.Presente el precio evaluado como más bajo.

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **DESCALIFICAR** de la CONTRATACION DIRECTA N° 16/19 ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES. ID Nº 361.009 a las firmas **2 DE JULIO S.R.L.**, **BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.**, **NEVADO S.A.** y **AGUA MINERAL YPACARAI DE VICTORINA MONZON SOSA** al verificarse que no cumplen con las bases y condiciones de ésta contratación.

2. **ADJUDICAR** la CONTRATACION DIRECTA N° 16/19 ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES. ID Nº 361.009 a la siguiente firma:

   SOME S.A.C.I.A. por un monto total máximo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario. Gs. (IVA incluido)	Precio Total Máximo Gs. (IVA incluido)
1	AGUA MINERAL EN BIDONES	Unidad	Unidad	5.000	10.000	CIMES	NACIONAL	7.000	70.000.000
MONTO TOTAL								**TOTAL**	70.000.000

Es nuestro informe.

Lic. Alejandro Morínigo B.
Jefe Interino
Sección Compras Directas y Program.
D.O.C. - PETROPAR

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Int. Dpto. Convocatoria
DOC - PETROPAR

Lic. Rose Marie Medina
Directora Adjunta Interina
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

TABLA DE REEMPLAZO:
☐ SEGÚN RES. PR/.....
☒ OTROS MOTIVOS.....